

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09, CON CABECERA EN PROGRESO,
YUCATÁN.**

Progreso, Yucatán a 2 de abril del 2021


**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.**

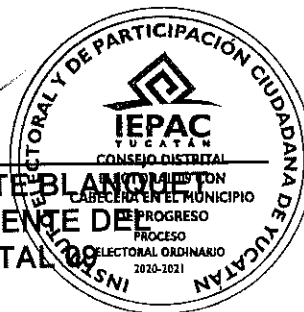
PRESENTE.

Por medio de la presente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; remito a usted copia debidamente certificada del acta de la sesión extraordinaria de este Consejo, celebrada el día 2 de Abril de 2021, misma que consta 95 de fojas.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo

Atentamente


C. ALARICH ERNST NOLTE BLANQUET
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL



C.c.p. Archivo

Handwritten text, possibly a signature or a list of items, located at the bottom center of the page.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 09, CON DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de **Progreso**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **18** horas con **2** minutos, del día 2 del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral de **Progreso**, Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 193 de la calle 59, entre 46 y 48 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión extraordinaria**.

En uso de la palabra, la C. Alarich Ernst Nolte Blanquet Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este **Consejo Distrital Electoral de Progreso**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **18** horas con **05** minutos del día **02 de Abril** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria**.-----

Continuando en uso de la voz, el Consejero Presidente, C. Alarich Ernst Nolte Blanquet de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. Mauricio Manzanilla Aragón para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. **Alarich Ernst Nolte Blanquet**,
Consejera Electoral, C. **Judith Isabel Pérez Rubio**,
Consejera Electoral C. **Jazmin Yamile Noh Montero**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **Mauricio Manzanilla Aragón**, con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Revolucionario Institucional, C. **ENRIQUE ELISEO HERNANDEZ NOVELO**.
Partido Acción Nacional, C. **RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA**.
Partido Verde Ecologista de México C. **JULIO RICARDO PRESUEL MORENO**
Partido Movimiento Ciudadano, C. **FILIBERTO GONZALO PECH ESTRADA**

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**
6. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO POLITICO, PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**
7. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el partido POLITICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 09, CON DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de **Progreso**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **18** horas con **2** minutos, del día 2 del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral de **Progreso**, Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 193 de la calle 59, entre 46 y 48 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión extraordinaria**.

En uso de la palabra, la C. Alarich Ernst Nolte Blanquet Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este **Consejo Distrital Electoral de Progreso**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **18** horas con **05** minutos del día **02 de Abril** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria**.-----

Continuando en uso de la voz, el Consejero Presidente, C. Alarich Ernst Nolte Blanquet de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. Mauricio Manzanilla Aragón para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. **Alarich Ernst Nolte Blanquet**,
Consejera Electoral, C. **Judith Isabel Pérez Rubio**,
Consejera Electoral C. **Jazmin Yamile Noh Montero**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **Mauricio Manzanilla Aragón**, con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Revolucionario Institucional, C. **ENRIQUE ELISEO HERNANDEZ NOVEL**
Partido Acción Nacional, C. **RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA**.
Partido Verde Ecologista de Mexico C. **JULIO RICARDO PRESUEL MORENO**
Partido Movimiento Ciudadano, C. **FILIBERTO GONZALO PECH ESTRADA**





Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**
6. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el PARTIDO POLITICO, PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**
7. **Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el partido POLITICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.**



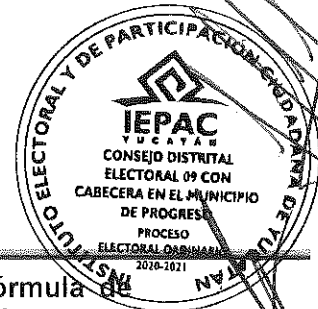
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO ENCUENTROSOLIDARIO**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
15. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
16. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
17. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento al Punto Numero 5 manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del

10

11

12

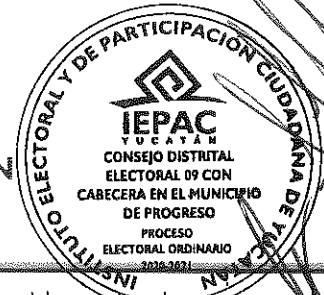
13

14

15



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/001/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATA PROPIETARIA C. LUCIA GUADALUPE CANTO LARA Y COMO SU CANDIDATA SUPLENTE LA C. VANESSA ISABEL JIMENEZ ORTEGA.** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/001/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número Seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/002/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/002/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO ACCION NACIONAL CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATO PROPIETARIO C. ERIK JOSE RIHANI GONZALEZ Y COMO SU CANDIDATO SUPLENTE EL C. LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL.** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/002/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO ACCION NACIONAL** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/003/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/003/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATA PROPIETARIA C. IMA SOL MONTALVO CANTO Y COMO SU CANDIDATA SUPLENTE LA C. IMELDA ISABEL PECH CANUL**. por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/003/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido

11/11/11



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



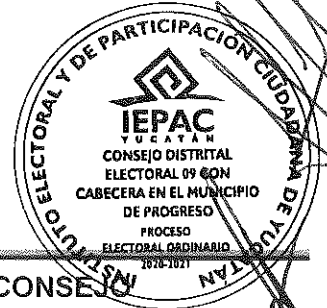
político **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/004/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/004/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS CONFIRMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATA PROPIETARIA C. CLAUDIA KARENINA SANCHEZ MADERA Y COMO SU CANDIDATA SUPLENTE EL C. HORTENCIA BEATRIZ HERNANDEZ RASSAM.** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/004/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la

10/11/2020



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO ACCION NACIONAL CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATO PROPIETARIO C. JORGE CARLOS MONTAÑEZ ARROYO Y COMO SU CANDIDATO SUPLENTE EL C. JORGE CARLOS ANATOLIO MENDEZ BASTO** . por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/006/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO ACCION NACIONAL CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATO PROPIETARIO C. JORGE CARLOS MONTAÑEZ ARROYO Y COMO SU CANDIDATO SUPLENTE EL C. JORGE CARLOS ANATOLIO MENDEZ BASTO** . por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe en el punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/007/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/005/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATO PROPIETARIO C. ERIK JOSE RIHANI GONZALEZY COMO SU CANDIDATO SUPLENTE EL C. LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL** . por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/007/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO NUEVA ALIANZA** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe en el punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/008/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

10. Author Biographies

11. Declaration of Interest

12. Funding Sources

13. Data Availability

14. Ethics Approval

15. Supplementary Materials

16. Correspondence

17. Peer Review Process

18. Publication Details

19. Copyright Information

20. Final Remarks



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/008/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATA PROPIETARIA C. BERNABELA DEL ROSARIO CARDEÑA ESCALANTEY COMO SU CANDIDATA SUPLENTE LA C. CLAUDIA DEL CARMEN ESTRELLA LIZAMA**. por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/008/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO ENCUENTRO SOLIDARIO** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CDIX/009/2021/CONSEJO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CDIX/009/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO POLITICO PARTIDO FUERZA POR MEXICO, CONFORMADA POR LOS CIUDADANOS (AS) CANDIDATO PROPIETARIO C. SIXTO ANTONIO VILLEGAS REJON Y COMO SU CANDIDATO SUPLENTE EL C. ARMANDO JOSE NOVELO BOBADILLA**. por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CDIX/009/2021/CONSEJO** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **PARTIDO DEL TRABAJO** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número catorce siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 16 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 18 horas con 46 minutos. -----

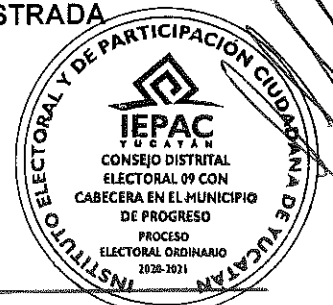
Siendo las 18 horas con 46 minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que la Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente, **C. Alarich Ernst Nolte Blanquet**,
Consejera Electoral, **C. Judith Isabel Perez Rubio**;
Consejera Electoral **C. Jazmin Yamile Noh Montero**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo **C. Mauricio Manzanilla Aragón** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Revolucionario Institucional, C. ENRIQUE ELISEO HERNANDEZ NOVELO.
Partido Acción Nacional, C. RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA.
Partido Verde Ecologista de Mexico C. JULIO RICARDO PRESUEL MORENO
Partido Movimiento Ciudadano, C. FILIBERTO GONZALO PECH ESTRADA







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

-Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **QUINCE**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Secretario Ejecutivo Consejero solicitó la dispensa de la lectura de acta de sesión extraordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del **Consejo Distrital Electoral de Progreso** de fecha **26 de marzo** de 2021; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo **C. Mauricio Manzanilla Aragón** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. Alarich Ernst Nolte Blanquet** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **DIECISEIS** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número quince de la Orden del Día, la Consejera Presidente C., dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día **26 de marzo** de 2021, siendo las **18 horas con 45 minutos**.-----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.-----



[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**


C. ALARICH ERNST NOLTE BLANQUET
CONSEJEROPRESIDENTE

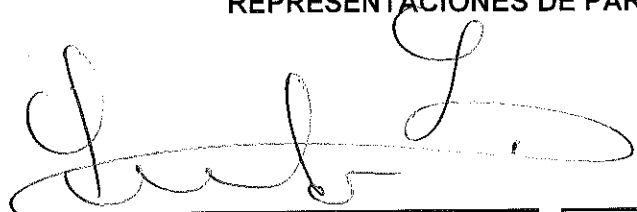

C. MAURICIO MANZANILLA ARAGON
SECRETARIO EJECUTIVO

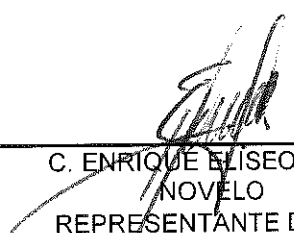



C. JUDITH ISABEL PEREZ RUBIO
CONSEJERA ELECTORAL


C. JAZMIN YAMILE NOH MONTERO
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

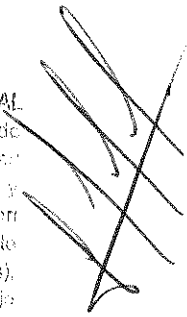

C. RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO
ACCION NACIONAL


C. ENRIQUE ELISEO HERNANDEZ
NOVELO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. JULIO RICARDO PRESUEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO


C. FILIBERTO GONZALO PECH ESTRADA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
UNINOMINAL NÚMERO IX con cabecera en el municipio de
Progreso Yucatán en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 01 hoja(s) / util(es) escrita(s) a una cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Progreso Yucatán, Yucatán, a 02
de Abril de 2021.



C. Mauricio Nolasco Aguilar

